



Municipalidad Provincial
De Sullana

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0543-2019/MPS.

Sullana, 15 de abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Corte Superior de Justicia de Sullana, Juzgado Especializado de Trabajo SUP de Sullana, alcanza la Resolución Número Dos de fecha 22 de enero del 2019, correspondiente al Expediente N° 00076-2019-78-3101-JR-LA-01, donde se resuelve: 1.- **CONCEDER** a solicitud de Medida Cautelar sobre el fondo fuera del proceso presentada por **ELIZABETH PEREZ VEGA DE MERINO**; en consecuencia. 2.- **ORDENA** a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante legal **PROCEDA** a **REPONER PROVISIONALMENTE** a la demandante, en su puesto como obrera de limpieza, mientras dure la tramitación del proceso principal que entablará debiendo incluirla en planillas de trabajadores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 0821-2019/MPS-GAF-SG.RRHH recepcionado con fecha 09.04.2019, indica que con fecha 09.04.2019 a horas 9.20 a.m., se levantó el Acta de Reincorporación Laboral a doña Elizabeth Pérez Vega de Merino en cumplimiento al Mandato Judicial, por lo que solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, conforme lo establece el artículo 4° del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

En virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo informado por la Subgerencia de Recursos Humanos, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del mandato judicial de acuerdo a la resolución N° Dos de fecha 22.01.2019, Resuelve **CONCEDER** a solicitud de Medida Cautelar sobre el fondo fuera del proceso presentada por **ELIZABETH PEREZ VEGA DE MERINO**; en consecuencia. **ORDENA** a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante legal **PROCEDA** a **REPONER PROVISIONALMENTE** a la demandante, en su puesto como obrera de limpieza, mientras dure la tramitación del proceso principal que entablará debiendo incluirla en planillas de trabajadores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo Segundo.- Disponer a la Procuraduría Pública Municipal en su calidad de ente encargado de defender los intereses de la Municipalidad Provincial de Sullana tome conocimiento y realice las acciones correspondientes sobre seguimiento del estado del expediente a efecto de las resoluciones judiciales que se expidan en el mismo de forma definitiva.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 962
SECRETARIO GENERAL